AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

IDU-CMA-SGDU-038-2022	**OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN SÍSMICA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL ATIRANTADO LOCALIZADO EN LA AVENIDA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO (Av. Calle 24) POR AV. AVENIDA DEL CONGRESO EUCARÍSTICO (Av. Carrera 68), EN BOGOTÁ D.C."**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DIA

Siendo las 02:35 p.m., del día 10 de marzo de 2022, se instaló por parte del Doctor Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDU- CMA- SGDU-038-2022**, lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 3 de la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones contenidas en las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019 y con el fin de garantizar el acceso al proponente, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, procediendo a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

https://meet.google.com/dqk-oami-zst?pli=1&authuser=1

Link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar de la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**

2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

3. **RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.**

 El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, de conformidad con la minuta que forma parte integral del mismo.

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.**

5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

7. **DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

8. **LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.**

9. **FIN DE LA AUDIENCIA.**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES** (de manera virtual)

-Ordenador del Gasto. Ing. José Félix Gómez Pantoja, Subdirector General de Desarrollo Urbano.

-Director Técnico de Procesos Selectivos. Dr. Ferney Baquero Figueredo.

-Comité evaluador

Por parte de los proponentes asistieron:

Se adjunta a la presente acta la planilla de registro de asistencia diligenciada en audiencia (de acuerdo a como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet) y los poderes y/o autorizaciones de representación de algunos proponentes que fueron remitidos como mensajes por la plataforma de SECOP II, estos documentos hacen parte integral de la presente acta.

2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:**

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o del apoderado, previa identificación y registro en la planilla de asistencia a la presente audiencia.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.

- Plazo estimado para intervenir: 5 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 5 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos, hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con este proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente audiencia, tales como la apertura del proceso, publicación de adendas, el cierre del mismo y el número de propuestas presentadas, entre otros.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA.

Seguidamente el Director Técnico de Procesos Selectivos, de acuerdo al orden de registro en la planilla de asistencia (de acuerdo a como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet), concede el uso de la palabra a los apoderados y/o representantes legales de los proponentes presentes, de los cuales no se realizó observación alguna.

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

No se realizaron observaciones.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

7. DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Teniendo en cuenta que no se realizaron observaciones en la audiencia y en la plataforma SECOP II, se mantiene el orden de elegibilidad publicado con el informe final y la sumatoria de los puntajes obtenidos por los proponentes hábiles, en el consolidado de la evaluación, así:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA								PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	Incurre en causal de Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos Artículo 58 Ley 2195 de 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL										
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL										
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	67,5	10	20	1	1	0,25	0,25	-2	100	
1	GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0	0,25	0	RECHAZADO	
2	CONSORCIO SADINTECON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

3	CONSORCIO INTERDISEÑOS VIALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	54,871 5034	10	20	1	1	0,25	0,25	0	87,371 5034	2
4	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	63,626 3258	10	20	1	1	0,25	0,25	0	96,126 3258	1
5	CONSORCIO KATUN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	23,596 8192	10	20	1	1	0,25	0,25	0	56,096 8192	10
6	CONSORCIO INTERCOLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
7	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVALSAS	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
8	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0,25	0	0	RECHAZADO	
9	CONSORCIO ESTUDIOS TERRA - PC 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	40,360 7446	10	20	1	1	0	0,25	0	72,610 7446	6

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

10	CONSORCIO ECG - SAICON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	1	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
11	CONSORCIO ACTING ALEPH CIMA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	42,438 3573	10	20	1	1	0,25	0,25	0	74,938 3573	5
12	EMPROCIV SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	10	20	0	1	0	0,25	0	RECHAZADO	
13	NOGAALL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	45,024 6194	10	20	1	1	0,25	0,25	0	77,524 6194	3
14	CONSORCIO ATIRANTADO JI 038	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	26,255 6688	10	20	1	1	0	0,25	0	58,505 6688	9
15	PROES INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	44,272 9366	10	20	1	1	0	0,25	0	76,522 9366	4
16	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	14,712 6348	10	20	1	1	0,25	0,25	0	47,212 6348	12
17	CONSORCIO ECOGALAN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	35,144 3990	10	20	1	1	0,25	0,25	0	67,644 3990	7

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

18	CONSORCIO ENLACE DISTRITAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	29,451 1274	10	20	1	1	0,25	0,25	0	61,951 1274	8
19	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	41,316 4787	10	0	1	1	0	0,25	0	53,566 4787	11

En consecuencia, efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto IDU-CMA-SGDU-038-2023, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso al proponente que ocupa el primer orden de elegibilidad por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACIÓN	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	**CONSORCIO METRO CINCO**	**96,1263258**

8. LECTURA DEL ACTO ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

Procede el Ordenador del Gasto a dar lectura a la parte resolutiva del acto administrativo que resuelve el presente proceso, así:

"En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Desarrollo Urbano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No.* ***IDU-CMA-SGDU-038-2022****, cuyo objeto consiste en:* ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN SÍSMICA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL ATIRANTADO LOCALIZADO EN LA AVENIDA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO (Av. Calle 24) POR AV. AVENIDA DEL CONGRESO EUCARÍSTICO (Av. Carrera 68), EN BOGOTÁ D.C."****al proponente* ***CONSORCIO METRO CINCO,*** *figura plural conformada por GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S (90% de participación) con NIT 830.010.109-8 y OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO (10% de participación) con cédula de ciudadanía 79.383.524, cuya representación legal es ejercida por OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.383.524 de Bogotá D.C., por un valor de* ***MIL SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS***

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

VEINTE PESOS M/CTE ($1.062.524.820,00) *incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.*

PARÁGRAFO: *En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.*

ARTÍCULO SEGUNDO*: La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.*

ARTÍCULO TERCERO*: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

ARTÍCULO CUARTO: *Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano"

9. FIN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 02:48 p.m. del diez de marzo de 2023, se dio por terminada la audiencia agradeciendo a los presentes.

En constancia, firman:

JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico de Procesos Selectivos

Revisó: DTPS 156
Elaboró: DTPS 172

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195